

DECRETO ALCALDICIO N° 1443

FECHA:

16 NOV. 2021

VISTOS:

1. La actividad denominada “Conmemoración Día Internacional contra la violencia hacia la Mujer”, que se realizará durante los días 29 y 30 de noviembre de 2021 en la comuna de Fresia.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. Decreto Alcaldicio n°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
5. Decreto Alcaldicio n°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021 que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
7. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldía N°1312 de fecha 19.10.2021, que aprueba nuevo orden de subrogancia de director de control.

CONSIDERANDO:

1. Las actividades de Conmemoración del día Internacional contra la violencia hacia la Mujer, que se realizarán el 29 y 30 de Noviembre.
2. La necesidad de adquirir insumos necesarios para la correcta ejecución de las diferentes actividades a realizar en el marco de la Conmemoración del “Día Internacional contra la violencia hacia la Mujer”

DECRETO:

1. APRUEBASE, la actividad denominada “Commemoración Día Internacional contra la violencia hacia la Mujer”, que se realizará durante los días 29 y 30 de noviembre de 2021 en la comuna de Fresia, que consiste en las siguientes actividades a desarrollar:

- Feria “Día Internación contra la violencia hacia la Mujer”
- Campeonato Baby Fútbol Copa Mujer Fresia
- Charla dirigida a Funcionarios Municipales

2. ADQUIERASE, a través del depto. de Adquisiciones; alimentación, Obsequios, trofeos, medallas y otros insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.

IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas sp 3 24.01.008 premios, 22.01.001 alimentos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
★
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/JRS/BBS/HPM/ERV/cog